

RAD 110014003009-2016-00035-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: JOSÉ CHÁVEZ
DEMANDADO: MARÍA SÁNCHEZ

Al Despacho de la señora Juez, con escrito de contestación de la curadora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 12 de 2021.


Edwija Enríquez Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto se notificaron del auto admisorio de la demanda a través de *curadora* el día 18 de junio de 2021, quién contestó en tiempo la demanda sin proponer excepciones.

Por otra parte, el memorial aportado el 5 de agosto de 2021 por el gestor judicial de la demandada se pone en conocimiento de la parte actora para que, si a bien lo tiene, se pronuncie.

Por último, a fin de fijar fecha para llevar a cabo las actividades previstas en el canon 375 del C. G del P., valga decir, la inspección judicial y entre otras, secretaria proceda a librar y tramitar los oficios ordenados en el párrafo final del auto de fecha 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 123 del 27 de agosto de 2021